

Legislación Nacional

Boletín Oficial 07/04/03 IMPUESTOS Ley 25.731 - (PLN) Reintegros a la exportación. Suspéndese la exención contemplada en el inciso 1) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones. Sancionada: Marzo 12 de 2003.Promulgada de Hecho: Abril 4 de 2003.El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso,etc. sancionan con fuerza deLey:ARTICULO 1º - Suspéndese hasta el 31 dediciembre de 2003, la exención contemplada enel inciso 1) del artículo 20 de la Ley de Impuesto alas Ganancias, texto ordenado en 1997 y susmodificaciones.ARTICULO 2º - La suspensión mencionadaen el artículo 1º alcanzará a todos los reintegros ala exportación, incluidos los reembolsos previstos en la Ley 23.018 y sus modificatorias, y surtirá efecto respecto de las solicitudes de exportaciónpara consumo que se registraren en la AdministraciónNacional de Aduanas a partir de la entradaen vigencia de esta ley.ARTICULO 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOSMIL TRES.REGISTRADO BAJO EL N° 25.731**EDUARDO CAMAÑO. JOSE L GIOJA. Eduardo D. Rollano. Juan C. Oyarzún.#0450